ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa, ID 2997-101-SE15

MONTE PATRIA; 27 de Abril de 2014.-

VISTOS

- lo Establecido en la Constitución política de la Republica de Chile;
-El D.F.L. N° 2/ 19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
-Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedidos de Materiales Nº 36387 de fecha 27.04.2015 emitido por SECPLA;
- - Lo dispuesto en la ley N° 18695 orgánica constitucional de municipalidades Art. 8°, inciso sexto que dice: Si no se presentasen interesados o si el monto de los contratos no excede de cien unidades tributarias mensuales, se podrá proceder mediante contratación directa;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO Nº 5 0 0 7. -

1.- AUTORIZASE *la contratación directa al Proveedor* **ALUMINIOS Y VIDRIOS LIMITADA, RUT Nº [redacted]-5,** *por concepto de Adquisición "Provisión e Instalación Puertas y Ventanas para Habilitación Casa Centro Cultural, comuna de Monte Patria", según ítem y conceptos establecidos en el pedido de materiales N° 36387.*

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición insumos e instalaciones asciende a $ 1.754.834 (Un millón Setecientos Cincuenta y Cuatro mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos) IVA incluido incluye insumos e instalaciones.*

3.- DISPONGASE *un plazo de 4 días para la ejecución de los trabajos contratados.*

4.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.31.02.004.001.002 "Proyectos de Inversión Menor" del Presupuesto Municipal vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

FMU/emr
Distribución:
-DAF
-Secretaria Municipal
-Archivo SECPLA.